


| | | |
|---|---|--------------------|
|  CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | Código: 110-01-05 |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 1 de 55 |

ACTA: 089
SESIÓN: ORDINARIA
HORA: 8:00 A.M.
FECHA: JUNIO 23 DEL 2021
LUGAR: NO PRESENCIAL

ORDEN DEL DÍA.

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca, desarrollará en la sesión ordinaria no presencial del día 23 de junio de 2021.


1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Consideración y discusión de actas.
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.
5. Proyectos de acuerdo para segundo debate.

PROYECTO DE ACUERDO

EL PROYECTO DE ACUERDO 007 del 19 Abril 2021, POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 010 DEL 2013 Y SUS MODIFICACIONES, ACUERDO MUNICIPAL 003 DEL 2014, ACUERDO 017 2015.

6. Propositiones y varios.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 2 de 55 |

DESARROLLO DE LA SESIÓN:


A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los asistentes. Basado en el Reglamento Interno, ordena dar inicio a la sesión ordinaria, con el orden del día antes referenciado.

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y verificación del quórum.

La Secretaria General hace el primer llamado a lista contestando:

| CONCEJAL | PRIMER LLAMADO |
|----------------------------------|----------------|
| AVILA FREDDY | PRESENTE |
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | PRESENTE |
| DURÁN USEDÁ GERMÁN | PRESENTE |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | PRESENTE |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE | PRESENTE |
| MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA | PRESENTE |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR | PRESENTE |
| MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES | PRESENTE |
| NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO | PRESENTE |
| OLARTE RAMÍREZ MARCOS | PRESENTE |
| PINZÓN MEDINA JORGE | PRESENTE |
| RINCÓN PRADA MARLENE | PRESENTE |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS | PRESENTE |
| SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO | PRESENTE |
| SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR | AUSENTE |
| TARAZONA MATAMOROS ALFREDO | PRESENTE |
| TORRES TOLOZA HELIO | PRESENTE |
| TOVAR CABARIQUE MILADY | PRESENTE |
| VERA PEDRAZA JOSE NICANOR | PRESENTE |
| CONCEJALES PRESENTES | 18 |
| CONCEJALES AUSENTES | 01 |

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | Código: 110-01-05 |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 3 de 55 |

La Secretaria General deja constancia que el Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** ingreso a la sesión virtual en el quinto punto.

La Secretaria General deja constancia que todos los Honorables Concejales asistieron a la sesión virtual del día de hoy.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** manifiesta a la secretaria general que continúe con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.


La Secretaria General da lectura al orden del día antes referenciado.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

| CONCEJAL | ORDEN DEL DÍA |
|---------------------------------|---------------|
| AVILA FREDDY | POSITIVO |
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO |
| DURÁN USEDA GERMÁN | POSITIVO |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | POSITIVO |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE | POSITIVO |
| MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA | POSITIVO |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR | POSITIVO |
| MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES | POSITIVO |
| NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO | POSITIVO |

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 4 de 55 |

| | |
|----------------------------------|-----------|
| OLARTE RAMÍREZ MARCOS | POSITIVO |
| PINZÓN MEDINA JORGE | POSITIVO |
| RINCÓN PRADA MARLENE | POSITIVO |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS | POSITIVO |
| SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO | POSITIVO |
| SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR | AUSENTE |
| TARAZONA MATAMOROS ALFREDO | POSITIVO |
| TORRES TOLOZA HELIO | POSITIVO |
| TOVAR CABARIQUE MILADY | POSITIVO |
| VERA PEDRAZA JOSE NICANOR | POSITIVO |
| VOTOS POSITIVOS | 18 |
| VOTOS AUSENTES | 01 |

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la secretaria general continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO: Consideración y discusión de actas.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si se encuentran actas para aprobar.

La Secretaria General informa que no se encuentran actas para aprobar


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la secretaria general continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO: Proyectos de acuerdo para primer debate.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

La Secretaria General informa que no se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | Código: 110-01-05 |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 5 de 55 |

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la secretaria General continuar con el orden del día.

QUINTO PUNTO: Proyecto de acuerdo para segundo debate.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si se encuentran proyectos de acuerdo para segundo debate.

La Secretaria General informa que se encuentra **EL PROYECTO DE ACUERDO 007 DEL 19 ABRIL 2021, POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 010 DEL 2013 Y SUS MODIFICACIONES, ACUERDO MUNICIPAL 003 DEL 2014, ACUERDO 017 2015.**

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la secretaria general si se encuentra el Honorable Concejal ponente.

La Secretaria General expresa: "Si Señor Presidente, se encuentra el Ponente del Proyecto 007, el cual es el Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA.**


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la Secretaria General leer la Ponencia del Proyecto de acuerdo 007.

La Secretaria General da lectura a la **PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO 007 DEL 19 ABRIL 2021.**

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Entonces leída la ponencia se somete a consideración esta ponencia magistral presentada por el honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrada."

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | Código: 110-01-05 |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 6 de 55 |

| CONCEJAL | PONENCIA |
|----------------------------------|-----------|
| AVILA FREDDY | POSITIVO |
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO |
| DURÁN USEDA GERMÁN | POSITIVO |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | POSITIVO |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE | POSITIVO |
| MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA | POSITIVO |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR | POSITIVO |
| MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES | POSITIVO |
| NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO | POSITIVO |
| OLARTE RAMÍREZ MARCOS | POSITIVO |
| PINZÓN MEDINA JORGE | POSITIVO |
| RINCÓN PRADA MARLENE | POSITIVO |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS | POSITIVO |
| SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO | POSITIVO |
| SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR | AUSENTE |
| TARAZONA MATAMOROS ALFREDO | POSITIVO |
| TORRES TOLOZA HELIO | POSITIVO |
| TOVAR CABARIQUE MILADY | POSITIVO |
| VERA PEDRAZA JOSE NICANOR | POSITIVO |
| VOTOS POSITIVOS | 18 |
| VOTOS AUSENTES | 01 |

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Ha sido aprobada la ponencia Señora Secretaria, favor leer el proyecto de acuerdo".


La Secretaria General da lectura al **PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL 007 del 19 Abril 2021: POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 010 DEL 2013 Y SUS MODIFICACIONES, ACUERDO MUNICIPAL 003 DEL 2014, ACUERDO 017 2015."**

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 7 de 55 |

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Leído el Proyecto de Acuerdo 007 del 2021, se somete a consideración, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Ponente **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA.**”


El Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** saluda a los presentes y expresa: “Quiero iniciar Señor Presidente y compañeros, haciendo un pequeño recuerdo de lo que fue el estudio de este Proyecto un poco extenso aproximadamente 208 articulados y la verdad se trabajó muy minuciosamente en cada artículo, en cada párrafo, en cada acto legislativo que se nos fue presentado como fundamento para estos cambios, para esta reglamentación, para esta actualización podríamos decirlo así porque ya saben ustedes que desde el 2013 no se presentaba este proyecto para darle estudio, por lo tanto Señores Concejales compañeros, este proyecto de conformidad con el artículo 31 de la ley 136, el cual reza el artículo 31 reglamento: Lo Concejos expedirán un Reglamento Interno para su funcionamiento en el cual se incluya entre otras las normas referentes a las comisiones a la actuación de los Concejales y la validez de la convocatoria y de las Sesiones. Los Concejos Municipales en este caso el Concejo de Floridablanca deben expedir su propio Reglamento Interno como tal esta Corporación cuenta ya con su respectivo estatuto sin embargo en un Estado como el Colombiano en donde el derecho es dinámico y cambiante pues ya existen unos artículos del Reglamento Interno actual que hay que reformar debido a que las normas que lo rigen han cambiado por ejemplo la elección de Órganos de Control, en el caso de elección del Personero Municipal del cual dictamino la Corte mediante sentencia C 105 del 2013, se debe realizar mediante concurso de méritos pronunciamiento que fue acogido y reglamentado mediante el decreto 2485 del 2014, de igual manera la elección de Contralor Municipal fue arreglado mediante resolución organizacional número 0728 del 2018 de noviembre del 2019, esta resolución fue dirigida por la Contraloría General de la Nacional, elección de Secretario y demás dignatarios también fueron reglamentados debidamente por lo cual se debe plasmar en este Estatuto Interno las modificaciones respectivas de igual manera la Comisión de la Mujer en sus otros aspectos debieron ser tenidos en cuenta para dicha modificación de nuestro Reglamento Interno que hoy presentamos a ustedes para segundo Debate por eso agradezco a mis compañeros no quiero extenderme más porque de todas maneras exhorto a todos los compañeros que hagan aporte, que hagan sus puntos de vista y me

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | Código: 110-01-05 |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 8 de 55 |

acompañen con este voto positivo para este Proyecto de Acuerdo tan importante y estábamos en espera desde hace mucho tiempo por lo demás Señor Presidente, y compañeros, vuelvo y repito fueron 208 artículos en los cuales muy agradecido Señor Presidente, con los integrantes de la comisión estuvieron muy atentos en estudio en comisión hicieron los aportes, preguntaron sus incógnitas sus dudas y agradecer también incluso a la Dra. Cielo Magaly Amado Secretaria General estuvo muy atenta en este Proyecto tan importante, a la Dra. Damaris, a la Dra. Priscila que son jurídicas de la Corporación y también resaltar Señor Presidente, y compañeros, la ayuda idónea de la compañera la Honorable Concejal Liliana Mendoza Rodríguez , y el Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra, que no siendo integrantes de la Comisión estuvieron presentes en el estudio de este importante Proyecto, por lo demás entonces Señor Presidente, si usted lo ve conveniente iniciamos el debate y abrimos el espacio para que los compañeros se pronuncien sobre los aporte que puedan llegar a tener y cualquier duda hay estamos con los jurídicos para que con la ley y la norma nos podamos fundamentar cada una de estas dudas que lleguemos a tener muchas gracias, Señor Presidente, por haberme asignado el uso de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “A usted Honorable Concejal, agradecerle por ese estudio tan juicioso que le ha venido dando a este Proyecto Acuerdo de verdad ha sido muy importante y a todos los compañeros que estuvieron muy pendientes que este Proyecto de Acuerdo quedara bien hecho porque en realidad es un Proyecto de Acuerdo que es el cual es la carta de navegación del Concejo de ahora en adelante, en su orden me ha solicitado la palabra la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**”.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** saluda a los presentes y expresa: “Señor Presidente, pues como ya lo manifestó la Dra. Cielo Amando, en comisión hice una proposición para hacer unos ajustes de algunos artículos pues en su gran mayoría pues fueron de forma mas no de fondo ahora pues ya como más tiempo hicimos un estudio pues más juicioso más afondo y vamos a presentar una proposición escrita para modificar tres artículos, esto lo hicimos pues en conjunto con la compañera la Honorable Concejala Liliana Mendoza Rodríguez y el compañero el Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra, entonces la Dra. Cielo Amado, ahora leerá esa proposición para

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 9 de 55 |

someterla a consideración. Muchísimas gracias, Señor Presidente, por concederme el uso de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que si Honorable Concejal, entonces quiero primeramente decirle a la Dra. Cielo Amado, que por favor lea la proposición presentada por la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA, LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**, y el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, Señora Secretaria, favor leer la proposición presentada por los Honorables Concejales”.

La secretaria General Da lectura a la proposición

PROPOSICIÓN:


EI ARTICULO 16 NUMERAL 13: Agregar la letra “S” en la palabra ponente.

Esta así: Los proyectos de acuerdo que sean radicados en la secretaria del concejo serán remitidos en los dos días siguientes a la comisión respectiva previa designación de ponente por parte de la presidencia del concejo. Cuando se nombre comisión conjunta será designado un coordinador de ponente.

Quedará así: Los proyectos de acuerdo que sean radicados en la secretaria del concejo serán remitidos en los dos días siguientes a la comisión respectiva previa designación de ponente por parte de la presidencia del concejo. Cuando se nombre comisión conjunta será designado un coordinador de ponentes.

Esta así: ARTÍCULO 27. CLASES. Durante el período constitucional funcionarán en el Concejo Comisiones Permanentes y Comisiones Accidentales. (Art. 25, Ley 136 de 1994).

Quedará así: ARTICULO 27. CLASES. Durante el período constitucional funcionarán en el Concejo Comisiones Permanentes, Comisiones Accidentales y


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | Código: 110-01-05 |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 10 de 55 |

la comisión legal para la equidad de la mujer. (Art. 25 Ley 136 de 1994, ley 1981 de 2019.).”

ARTICULO 32 NUMERAL 5: Suprimir el numeral 5 del referido artículo, en el entendido que no corresponde a una de las funciones propias de la comisión rendir el informe descrito en dicho numeral.

Esta así: ARTÍCULO 32. COMISIÓN TERCERA PERMANENTE. COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO. Integrada por siete (7) concejales. Es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:

1. El Presupuesto Municipal.
2. Dictar las normas orgánicas del presupuesto municipal y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan de desarrollo municipal, de conformidad con las normas orgánicas de planeación (Ley 136 de 1994, Artículo 32, numeral 9)
3. Impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, reducciones, exenciones y redistribución por programas e incrementos de tales gravámenes.
4. Lo relacionado con la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y el Plan Municipal de Desarrollo. (Art. 355 C.N.)
5. Rendir informe trimestral al Concejo sobre el estado del presupuesto y su ejecución por parte de la administración, Presentar, además, las sugerencias y observaciones que considere oportunas.
6. Presentar anualmente al Concejo un informe con las observaciones que estime pertinentes sobre el comportamiento tributario municipal, con el fin de mantenerlo actualizado.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p> | <p>Gestión Documental</p> |
| | <p>ACTAS PLENARIA No.089</p> | <p>Código: 110-01-05</p> |

7. Determinar la estructura del Concejo, de la Personería, de la Contraloría y de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias. (C.N. Art. 313, numeral 6; Ley 136 de 1994 artículos 32 numeral 8, 157 y 181)

8. Lo relacionado con las políticas y propuestas en materia laboral, en particular lo referente a escala de remuneración, creación, fusión, cambios de denominación, nivelación, supresión y fijación de requisitos de desempeño de los empleos. (Art. 313 No. 6)

9. Creación de establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta (Art. 313, 6)

10. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales.

11. Códigos, estatutos, reglamentos generales, con excepción de los planes que conocen las comisiones Primera y Segunda.


Quedará así: ARTÍCULO 32. COMISIÓN TERCERA PERMANENTE. COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO. Integrada por siete (7) concejales. Es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:

1. El Presupuesto Municipal.

2. Dictar las normas orgánicas del presupuesto municipal y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan de desarrollo municipal, de conformidad con las normas orgánicas de planeación (Ley 136 de 1994, Artículo 32, numeral 9)

3. Impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, reducciones, exenciones y redistribución por programas e incrementos de tales gravámenes.

4. Lo relacionado con la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y el Plan Municipal de Desarrollo. (Art. 355 C.N.)

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 12 de 55 |

5. Presentar anualmente al Concejo un informe con las observaciones que estime pertinentes sobre el comportamiento tributario municipal, con el fin de mantenerlo actualizado.

6. Determinar la estructura del Concejo, de la Personería, de la Contraloría y de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias. (C.N. Art. 313, numeral 6; Ley 136 de 1994 artículos 32 numeral 8, 157 y 181)

7. Lo relacionado con las políticas y propuestas en materia laboral, en particular lo referente a escala de remuneración, creación, fusión, cambios de denominación, nivelación, supresión y fijación de requisitos de desempeño de los empleos. (Art. 313 No. 6)


8. Creación de establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta (Art. 313, 6)

9. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales.

10. Códigos, estatutos, reglamentos generales, con excepción de los planes que conocen las comisiones Primera y Segunda.

ARTICULO 43 - PARÁGRAFOS: suprimir la frase *“que adiciona un inciso al artículo 19 del Decreto-Ley 1421 de 1993”* del fundamento normativo del artículo 43 e incluir los párrafos 1 al 6 con el fin de reglamentar la comisión de la Equidad de la Mujer.

Esta así: ARTICULO 43. COMISIÓN DE LA EQUIDAD DE LA MUJER: Además de las Comisiones Permanentes, el Concejo de Floridablanca con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, Se crea la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funciones además de las que el Concejo del Municipal delegue, dictar su propio reglamento, ejercer control político, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación, ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. De igual manera esta Comisión podrá

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 13 de 55 |

hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en el municipio. De conformidad con el Artículo 1 de la ley 1981 de 2019 que adiciona un inciso al artículo **19** del Decreto-Ley 1421 de 1993.


PARÁGRAFO ÚNICO CONFORMACIÓN: Para la conformación de la Comisión de la Equidad de la Mujer, se tendrá en cuenta a todas las mujeres cabildantes de la Corporación, de igual forma la participación voluntaria y optativa de los hombres Concejales.

Quedara así: ARTICULO 43. COMISIÓN DE LA EQUIDAD DE LA MUJER: Además de las Comisiones Permanentes, el Concejo de Floridablanca con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, Se crea la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funciones además de las que el Concejo del Municipal delegue, dictar su propio reglamento, ejercer control político, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación, ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. De igual manera esta Comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en el municipio. De conformidad con el Artículo 1 de la ley 1981 de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO- CONFORMACIÓN: Para la conformación de la Comisión de la Equidad de la Mujer, se tendrá en cuenta a todas las mujeres cabildantes de la Corporación, de igual forma la participación voluntaria y optativa de los hombres Concejales.


PARÁGRAFO SEGUNDO- FUNCIONES: La Comisión para la Equidad de la Mujer tendrá las siguientes funciones:

1) Elaborar proyectos de acuerdo que propendan en la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, con el acompañamiento de la Alcaldía Municipal, las organizaciones y grupos de

| | | |
|---|--|--------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p> | Gestión Documental |
| | | Código: 110-01-05 |
| | <p>ACTAS PLENARIA No.089</p> | Página 14 de 55 |

mujeres, centros de investigación y demás organizaciones que defienden los derechos de las mujeres en el municipio de Floridablanca.

- 2) Ejercer el control político los diversos organismos de la Alcaldía Municipal de Floridablanca en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas al reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género
- 3) Proponer y velar para que en el proceso de discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y del Presupuesto Municipal, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectiva la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.
- 4) Promover e incentivar la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación.
- 5) Ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres establecidas en la ciudad.
- 6) Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar y divulgar los temas relacionados con los derechos de las mujeres.
- 7) Hacer seguimiento a los procesos de verdad justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en sus territorios/ a los que haya lugar.
- 8) Hacer seguimiento sobre los resultados de los procesos de investigación y/o sanción existentes en los distintos entes de control, relacionados con las violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y a la integridad física y sexual de las mujeres.
- 9) Tramitar ante las Comisiones Permanentes las observaciones, adiciones y modificaciones que consideren pertinentes o que por escrito hagan llegar a la Comisión para la Equidad de la Mujer, las y los ciudadanos con respecto a proyectos de acuerdo alusivos a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.
- 10) Conferir menciones honoríficas y reconocimientos a la labor desarrollada por organizaciones sociales y/o personalidades a favor de la defensa, promoción y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p> | <p>Gestión Documental</p> |
| | | <p>Código: 110-01-05</p> |
| | <p>ACTAS PLENARIA No.089</p> | <p>Página 15 de 55</p> |

11) Las demás que le asigne la ley o reciba por Delegación de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Floridablanca.

12) Trabajar articuladamente con la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República en iniciativas que contribuyan a la defensa y fortalecimiento de los derechos y libertades de las mujeres en Colombia.

13) Solicitar el acompañamiento interinstitucional de organismos municipales, nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas y asociaciones de mujeres para el desarrollo de su misión institucional, desarrollar proyectos de investigación, de promoción, defensa y divulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

14) Dictar su propio Reglamento.

PARÁGRAFO TERCERO- INSTALACIÓN Y SESIONES. La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer se instalará en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles después de la instalación de la mesa directiva del Concejo Municipal y se reunirá por convocatoria de su Mesa Directiva, como mínimo una vez al mes o cuando lo considere necesario. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por mayoría simple.


La primera comisión Legal para la Equidad de la Mujer se instalará en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles después de la sanción de este acuerdo.

PARÁGRAFO CUARTO- REGLAMENTO INTERNO. La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer para su correcto funcionamiento se dará su propio reglamento, donde adoptará lo estipulado en el presente acuerdo y reglamentará los aspectos que no hayan sido objeto de reglamentación.

PARÁGRAFO QUINTO- MEDALLA. La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer podrá otorgar medallas en reconocimiento a todas aquellas personas que contribuyen a la eliminación de cualquier situación de desigualdad, discriminación y/o violencia de género, promueven el empoderamiento de la mujer y luchan por la equidad de género en el Municipio de Floridablanca.

La comisión Legal para la equidad de la Mujer nombrará, diseñará y reglamentará la entrega de esta distinción.

PARÁGRAFO SEXTO- SECRETARIO(A) DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer tendrá

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 16 de 55 |

el mismo secretario (a) de las Comisiones Permanentes, y tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar y coordinar la labor administrativa de la Comisión.
2. Contribuir en la ejecución de las funciones de la Comisión.
3. Elaborar el Orden del Día de cada sesión, en coordinación con la Mesa Directiva de la Comisión.
4. Mantener informados a las integrantes de la Comisión sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
5. Llamar a lista a las sesiones, verificar el quórum y ejercer como Secretario ad hoc en las sesiones de la Comisión.
6. Establecer un vínculo constante con la comunidad académica y organismos Municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales para facilitar el análisis de los temas tratados por la Comisión.
7. Las demás que le sean asignadas, por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.


ARTICULO 48 PARÁGRAFO 3: Se realiza ajuste en la redacción de este párrafo.

Esta así: PARÁGRAFO 3. Las comisiones permanentes sesionaran válidamente para ejercer sus funciones de control político en todo tiempo y momento, y la sesión plenaria ejercerá el control político en sesiones ordinarias y dentro del periodo constitucional para el que fueron elegidos.

Quedará así: PARÁGRAFO 3. Las comisiones permanentes sesionaran válidamente para ejercer sus funciones normativas y de control político en todo tiempo y momento, y la sesión plenaria ejercerá sus funciones normativas y de control político en sesiones ordinarias y extraordinarias dentro del periodo constitucional para el que fueron elegidos.

ARTICULO 60: Agregar los verbos “*deliberar, votar y decidir*”, modificar “*modalidad de alternancia*” por “*modalidad mixta*” y agregar el fundamento normativo.

Esta así: ARTICULO 60: SESIONES NO PRESENCIALES: la presencia de la Corporación, por acto motivado, podrá declarar que, por razones de orden público,

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p> | <p>Gestión Documental</p> |
| | | <p>Código: 110-01-05</p> |
| | <p>ACTAS PLENARIA No.089</p> | <p>Página 17 de 55</p> |


estado de emergencia, intimidación o amenaza, no es posible que los Concejales o algunos de ellos concurren a la sede habitual y por lo tanto autorizar para que participen de las sesiones de forma no presencial, haciendo uso de los medio tecnológicos compareciendo a través de sesiones virtuales o mediante la modalidad de alternancia.

Quedara así: ARTICULO 60: SESIONES NO PRESENCIALES: la presencia de la Corporación, por acto motivado, podrá declarar que, por razones de orden público, estado de emergencia, intimidación o amenaza, no es posible que los Concejales o algunos de ellos concurren a la sede habitual y por lo tanto autorizar para que puedan deliberar, votar y decidir en las sesiones de forma no presencial, haciendo uso de los medio tecnológicos compareciendo a través de sesiones virtuales o mediante la modalidad mixta, de conformidad con lo artículos 57 y 63 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 107: Ajustar la redacción del artículo e Incluir la hipótesis de un proyecto de Acuerdo con ponencia negativa, la cual no sea aprobada por la mayoría, entendiéndose con ello la voluntad mayoritaria de dar continuidad al proyecto de Acuerdo en segundo debate ante la Plenaria.

Esta así: ARTICULO 107. NUMERO DE DEBATES. Todo proyecto de acuerdo requiere de dos debates uno en la Comisión Permanente (o Conjunta) que fue asignado y el otro en la Plenaria de la Corporación. El concejal rendirá su ponencia positiva o negativa sobre un proyecto de acuerdo en comisión o plenaria, el cual será sometido a discusión y votación. Si la ponencia de un proyecto de acuerdo es positiva y se aprueba por la mayoría, dicho proyecto aprobado en primer debate deberá remitirse a la Secretaría General, previa publicación, para ser sometido a segundo debate en sesión Plenaria, mínimo tres (3) días (calendario) después.

Si la ponencia de un proyecto de acuerdo es negativa, ésta se someterá a votación, caso en el que de ser aprobada por la mayoría, el proyecto de acuerdo será negado en primer debate y se archivará. En este caso para que el Concejo se pronuncie sobre un proyecto de acuerdo archivado deberá presentarse nuevamente. El proyecto de acuerdo que hubiere sido negado en primer debate podrá ser nuevamente considerado por el Concejo a solicitud de su autor, de


| | | |
|---|--|---------------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p> | <p>Gestión Documental</p> |
| | | <p>Código: 110-01-05</p> |
| | <p>ACTAS PLENARIA No.089</p> | <p>Página 18 de 55</p> |

cualquier otro concejal, del gobierno municipal o del vocero de los proponentes en el caso de la iniciativa popular.

Ahora bien, si la ponencia de un proyecto de acuerdo es negativa, esta se someterá a votación, caso en el que de no ser aprobada por la mayoría, se entenderá que el proyecto de acuerdo continuara su estudio en la comisión.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Leída la proposición le voy a dar el uso de la palabra a la honorable concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**, saluda a los presentes y expresa: "Sí Señor Presidente, nosotros hemos querido presentar esta proposición teniendo en cuenta que el Reglamento Interno es la carta de navegación que tenemos nosotros como Concejales y es la que nos sirve para solucionar cuando se presentan controversias al interior del Concejo, en ese orden de ideas hemos presentado las modificaciones que fueron leídas por la Dra. Cielo Amado, y que también pues tuvimos que tiene conocimiento el Ponente del Proyecto que también nos ayudó en su estudio y hemos realizados las siguientes observaciones: 1 (en el tema de los trámites para cuando se presenta una Ponencia, entonces aquí queremos dejar claro lo siguiente: cuales son los trámites para que un proyecto de acuerdo pase uno de ellos es que se debe tener en cuenta que es una ponencia y la ponencia puede ser presentada positiva o negativa, entonces si la ponencia es negativa y no la aprueba la mayoría, queremos que quede claro dentro del reglamento que el proyecto continua su estudio, esto lo hacemos porque no estaba estipulando dentro del Reglamento Interno. Por otra parte Señor Presidente, queríamos dejar claro el tema que estamos viviendo ahora con el tema de las Sesiones presenciales y no presenciales que tampoco lo contemplaba el reglamento anterior, entonces que quede estipulado que se pueden hacer Sesiones no presenciales cuando estemos viviendo situaciones de estado de emergencia, orden público o intimidación o una amenaza, entonces pues ya mis compañeros irán hablar de los otros puntos que nosotros presentamos en esa proposición lo que sí es importante es que queremos que todo quede establecido dentro del Reglamento Interno, llámese funciones cuales serían los tramites a seguir en un artículo entonces por eso hemos presentado la proposición que fue leída por la Señora Secretaria, pues

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 19 de 55 |

básicamente era eso Señor Presidente, y muchísimas gracias por concederme el usos de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “A usted Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**”.


La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa: “Gracias Señor Presidente, por concederme nuevamente el uso de la palabra, antes de seguir con mi intervención Señor Presidente, la Dra., Cielo Amado, creo que le hizo falta leer la modificación de la Proporción del artículo 136 parágrafo 1, para que por favor le dé el uso de la palabra nuevamente a la Dra. Cielo Amado”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Doctora **CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ**, tiene el uso de la palabra”.

La **Secretaria General** expresa: “Si Señor Presidente, me hizo falta nombrar una de las proposiciones de los cambios sobre el artículo 136 parágrafo 1 esta así: Ninguna votación se efectuara sin estar presente el Secretario General o en ausencia de este un Secretario Ad-hoc designado por la mesa directiva y quedara así: Ninguna votación se efectuara sin estar presente el Secretario General o en ausencia de este un Secretario Ad-hoc que ostente la calidad de funcionario de Concejo Municipal, el cual será designado por la Mesa Directiva, Señor Presidente, esa era la proposición que no se había leído”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces continúe con el uso de la palabra la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**”.


La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa: “Gracias Señor Presidente, bueno como la Dra. Cielo Amado Suarez ya leyó la proposición, hicimos un estudio más juicioso junto con la compañera La Honorable Concejal Lilibiana Mendoza Rodríguez, y el compañero el Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra, sé que otros compañeros también hicieron lo mismo y van a realizar otras proposiciones. Aquí básicamente dentro de esta proposición que presentamos es muy importante la que se hizo en referencia al artículo 43 sobre la equidad de la mujer, en la cual el proyecto de acuerdo original pues habla

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 20 de 55 |

solamente de generalidades y había un único párrafo como de conformación, pues aquí en esta proposición se adicionaron 6 párrafos entre esos se habla de la conformación, de las funciones, de la instalación de Sesiones, del Reglamento Interno, de la medalla, del Secretario o Secretaria de la Comisión, entonces a qui ya quedando más afondo sobre esta conformación de la Comisión de la que es de la mujer. Muchísimas gracias, Señor Presidente, por concederme el uso de la palabra”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “A usted Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**”.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa: “Señor Presidente, dentro de la funciones que tenemos el Concejo por supuesto que está el de darnos nuestro propio Reglamento Interno, sin embargo como lo menciono el compañero Ponente, en Colombia estado social de derecho pues las normas son muy cambiantes a veces hablamos e inclusive inseguridad jurídica porque la norma cambian muy continuamente y pues por eso tenemos que ajustar el Reglamento Interno, a las modificaciones que viene sufriendo las normas a nivel Nacional, las leyes, los decretos e inclusive las mismas sentencias porque el tema del Contralor se modifica gracias a una sentencia de la Corte Constitucional y posteriormente entonces la Contraloría saca una resolución reglamentándola, pero bueno para referirme al tema proposición presidente, pues es apenas lógico que el caso de la votación de la ponencias, si una ponencia es negativa y la comisión o la Plenaria la vota negativa pues entonces las ponencia como tal no se acepta y el proyecto siga su curso, por eso Señora Secretaria, yo si le pido que se modifique porque es que cuando usted lee la redacción de la proposición está diciendo, se entiende que si la proposición es votada negativa se entenderá aprobado el proyecto en primer debate en caso de la comisión no se entiende aprobado el primer debate se en entenderá como dijo la compañera la Honorable Concejal Liliana Mendoza Rodríguez que continua el debate del proyecto de acuerdo, caso contrario si la Ponencia se vota positiva siendo negativa, se presenta negativa y se vota positiva quiere decir que todos están de acuerdo con que se vote el proyecto de acuerdo, ahí por supuesto no queda no se continuara el debate del proyecto, entonces que quede la claridad o se corrija esa transcripción en el sentido de que no se entenderá aprobado, se entenderá es que continua el debate del proyecto de acuerdo hay quedo un poquito error de

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p> | <p>Gestión Documental</p> |
| | | <p>Código: 110-01-05</p> |
| | <p>ACTAS PLENARIA No.089</p> | <p>Página 21 de 55</p> |

transcripción, entonces para que se corrija la proposición. Por otra parte pues también eso a que se debe a que Colombia es un estado democrático y nosotros pues en el artículo 31 de la ley 136 al darnos el reglamento interno como lo dice el mismo artículo pues nosotros hay debemos reglamentar el funcionamiento del Concejo, en el que se incluya entre otras la norma referentes a las comisiones, aquí estamos normando, reglando como funciona las comisiones, como será esa votación ya que la ley no es clara al respecto y estuvimos buscando los compañeros que menciono el Ponente que mencionó también los amigos de la comisión la Doctora MARIA MERCEDES, LILIANA MENDOZA y otros compañeros estuvimos buscando la norma que nos diera la claridad al respecto pero en ese sentido encontramos es que dentro del Reglamento Interno , pues que se debe tener en cuenta las mayorías de los Concejales pertenecientes a las comisiones están de acuerdo con que la ponencia negativa se vote positiva y están de acuerdo con que todo se hunda pues la mayoría tienen esa facultad y pues la mayorías pues tienen la última palabra como todo estado Democrático, entonces eso para referirnos a la votación de las ponencias en las comisiones y por otro lado con el retiro del artículo en el sentido de que hablaba de que se diera un informe trimestral por parte de la comisión de presupuesto, un informe trimestral sobre el presupuesto, sobre los rubros como se va gastando ese presupuesto demás, pero me parece a mí que no es acorde con la Constitución ni con la ley, nosotros no podemos a entrar a coadministrar como Concejo Municipal y en el artículo 8 entre las funciones del alcalde, está en el de colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones presentar informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, ya lo que nosotros conocemos del resto del artículo del numeral 8 del artículo 315, entonces los informes que presenta el alcalde son generales, nosotros no podemos a entrar a reglamentar más allá de la ley, diciendo que nos debe presentar informes trimestrales y mucho menos nosotros podemos entrar a rendir informes que deben ser de tipo ejecutivo es decir que los debe rendir es el ejecutivo, no nosotros como Concejales y menos como pertenecientes a una comisión, se hablaba del Reglamento anterior del informe que cada comisión debe rendir en el término de cada periodo, pero eso está pues también dentro del Reglamento Interno que se daba en ese momento, pero no que se esté en alguna disposición de carácter Nacional o alguna ley o dentro la misma Constitución o dentro de algún decreto reglamentario. Básicamente quería anunciar mi voto positivo y explicar el porqué de estas modificaciones que se presentan mediante esta proposición. Muchas gracias, Señor Presidente, por concederme el uso de la palabra”.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 22 de 55 |

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que si Honorable Concejal, agradecerles Honorables Concejales MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA, LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ, SALVADOR MOLINA SAAVEDRA, que estuvieron muy pendientes de este proyecto de acuerdo, les voy a preguntar al Honorables Concejales JHAN CARLOS RUIZ, NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, MILADY TOVAR CABARIQUE, que me han solicitado la palabra para preguntarles si es sobre el tema de la proposición Honorables Concejales, entonces voy a darles una interpelación a la Honorable **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**”.


La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa: “Gracias Señor Presidente, quería confirmar con el Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra, me gustaría que la Señora Secretaria leyera nuevamente el artículo 107 completo, que lo vuelva a leer porque que haya claridad exactamente qué pasa cuando la Ponencia no es aprobada por el Ponente, pero por los demás compañeros si, entonces si quiere leerlo nuevamente para que quede bien redactada ese artículo Dra. Cielo Amado, no se Señor Presidente, si nos da la posibilidad de leer nuevamente ese artículo”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: Si sería importante que quede eso claro, Dra. Cielo Amado tiene el uso de la palabra”.

La secretaria general da lectura Nuevamente DEL ARTICULO 107

ARTICULO 107: Ajustar la redacción del artículo e Incluir la hipótesis de un proyecto de Acuerdo con ponencia negativa, la cual no sea aprobada por la mayoría, entendiéndose con ello la voluntad mayoritaria de dar continuidad al proyecto de Acuerdo en segundo debate ante la Plenaria.

Esta así: ARTICULO 107. NUMERO DE DEBATES. Todo proyecto de acuerdo requiere de dos debates uno en la Comisión Permanente (o Conjunta) que fue asignado y el otro en la Plenaria de la Corporación. El concejal rendirá su ponencia positiva o negativa sobre un proyecto de acuerdo en comisión o plenaria, el cual será sometido a discusión y votación. Si la ponencia de un proyecto de

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 23 de 55 |

acuerdo es positiva y se aprueba por la mayoría, dicho proyecto aprobado en primer debate deberá remitirse a la Secretaría General, para ser sometido a segundo debate en sesión Plenaria, mínimo tres (3) días (calendario) después.


Si la ponencia de un proyecto de acuerdo es negativa, ésta se someterá a votación, caso en el que de ser aprobada por la mayoría, el proyecto de acuerdo será negado en primer debate y se archivará. En este caso para que el Concejo se pronuncie sobre un proyecto de acuerdo archivado deberá presentarse nuevamente. El proyecto de acuerdo que hubiere sido negado en primer debate podrá ser nuevamente considerado por el Concejo a solicitud de su autor, de cualquier otro concejal, del gobierno municipal o del vocero de los proponentes en el caso de la iniciativa popular.

Quedará así: ARTICULO 107. NUMERO DE DEBATES. Todo proyecto de acuerdo requiere de dos debates, uno en la Comisión Permanente (o Conjunta) que fue asignado y el otro en la Plenaria de la Corporación. El concejal rendirá su ponencia positiva o negativa sobre un proyecto de acuerdo en comisión o plenaria, el cual será sometido a discusión y votación.

Si la ponencia de un proyecto de acuerdo es positiva y se aprueba por la mayoría, dicho proyecto aprobado en primer debate deberá remitirse a la Secretaría General, para ser sometido a segundo debate en sesión Plenaria, mínimo tres (3) días (calendario) después.

Si la ponencia de un proyecto de acuerdo es negativa, ésta se someterá a votación, caso en el que de ser aprobada por la mayoría, el proyecto de acuerdo será negado en primer debate y se archivará. En este caso para que el Concejo se pronuncie sobre un proyecto de acuerdo archivado deberá presentarse nuevamente. El proyecto de acuerdo que hubiere sido negado en primer debate podrá ser nuevamente considerado por el Concejo a solicitud de su autor, de cualquier otro concejal, del gobierno municipal o del vocero de los proponentes en el caso de la iniciativa popular.

Ahora bien, si la ponencia de un proyecto de acuerdo es negativa, esta se someterá a votación, caso en el que de no ser aprobada por la mayoría, se entenderá que el proyecto de acuerdo es aprobado en primer debate y continua su estudio en segundo debate en sesión plenaria, mínimo tres (3) días (calendario) después.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 24 de 55 |

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: Bueno, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**".

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Que pena Señor Presidente, que continúe si el uso de la palabra es en ese pedacito Dra. Cielo Amado, no se entenderá aprobado si no se entenderá que continua el debate del proyecto de acuerdo porque se está debatiendo la Ponencia, no podemos dar por aprobado el proyecto".


La secretaria general da lectura Nuevamente

Ahora bien, si la ponencia de un proyecto de acuerdo es negativa, esta se someterá a votación, caso en el que de no ser aprobada por la mayoría, se entenderá que el proyecto de acuerdo continuara su estudio.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Bueno eso ya queda claro, todos los Concejales que han escuchado la Ponencia y que los que más o menos, eso ya nos ha pasado en algunas ocasiones en comisión, entonces yo creo que nosotros tenemos muy claro ese tema, de que cuando la Ponencia se presenta negativa y los Concejales en la coalición la votan negativa, se continua con el estudio del proyecto en primer debate y si a bien la comisión desea ese proyecto de acuerdo sea positivo, entonces seguirá a segundo debate. Así mismo le concede una interpelación el Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**".

El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** saluda a los presentes y expresa: "Señor Presidente, lo que se entiende con su palabra es que así se niegue una proposición, se le debe de continuar dando el debate al proyecto de acuerdo, así sea en comisión como en Plenaria eso es lo que yo entiendo Señor Presidente".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Así se presente la Ponencia negativa, tiene el uso de la palabra para una interpelación el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**".

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 25 de 55 |

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: Señor Presidente, es que no podemos decir que se da por entendido que ya todos lo conocemos, porque si se deja así como está redactado, entonces quedaría que con el solo hecho de que hundamos la Ponencia que fue negativa, ya el proyecto queda aprobado en primer debate y no puede ser así porque debe leerse.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Por eso se está haciendo el cambio en la proposición Honorable Concejal".

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Por eso Señor Presidente, entonces como su merced dice que ya se da por entendido, nos toca modificarle ese párrafo y con el solo hecho que se da por entendido el proyecto continuará o que se da por entendido que continúe el estudio del proyecto de acuerdo en comisión puede ser, o continuara su estudio cualquiera de las dos me parece a mí es necesario corregirlas".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: Tiene el uso de la palabra la Secretaria General".


La **Secretaria General** expresa: "Para que quede claro como ustedes los Honorables Concejales hicieron unos cambios, me parece bien leerlo hasta que se entienda la redacción".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Lea nuevamente para que quede más claro".

LECTURA NUEVAMENTE DEL ULTIMO INCISO REFERENTE AL TEMA POR LA SECRETARIA GENERAL

"Ahora bien, si la ponencia de un proyecto de acuerdo es negativa, esta se someterá a votación, caso en el que de no ser aprobada por la mayoría, se entenderá que el proyecto de acuerdo continuara su estudio".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Tiene el uso de la interpelación la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**, pero se entiende de por Dios que continúan con el debate del proyecto".

| | | |
|---|--|--------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p> | Gestión Documental |
| | | Código: 110-01-05 |
| | <p>ACTAS PLENARIA No.089</p> | Página 26 de 55 |

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa: "exacto que lo dejemos solamente que continua su estudio independientemente de lo que suceda en la comisión porque se supone que luego ya pasaría a Plenaria entonces dejarlo y de no ser aprobado continua su estudio y hay quedaría ya muy claro todo no sé, dejarlo hasta hay continua su estudio".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Si para que quede claro".

La Secretaria General expresa: "Entonces lo leo por última vez Señor Presidente".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Si Señora.


La secretaria general da lectura Nuevamente

Ahora bien, si la ponencia de un proyecto de acuerdo es negativa, esta se someterá a votación, caso en el que de no ser aprobada por la mayoría, se entenderá que el proyecto de acuerdo continuara su estudio.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Yo creo que ya queda claro Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA**, y los demás Honorables Concejales, tiene una interpelación Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**".

El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** expresa: "Señor Presidente, yo creería que lo de la Doctora está bien, pero agregarle la palabra continua su debate en la comisión".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Sí para que quede más claro entonces, agregarle la palabra para que continúe su debate en la comisión, Señora Secretaria volver a leer de nuevo y que quede como se dijo".

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 27 de 55 |


La **Secretaria General** expresa: Ahora bien, si la Ponencia de acuerdo es negativa esta se someterá a votación, caso en el que de no ser aprobada por la mayoría se entenderá que el proyecto de acuerdo continua su estudio en la comisión”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Yo creo que ya queda muy claro para los Honorables Concejales, tiene una interpelación el Honorable Concejal Ponente **JOSÉ NICANOR VERA PEDRAZA**”.


El Honorable Concejal **JOSÉ NICANOR VERA PEDRAZA** expresa: “Nosotros estuvimos estudiando en particular este párrafo que estaba en el Reglamento Interno actual, lo quisimos modificar porque es que en si la esencia es la democracia que vaya a seguir el estudio hasta que las mayorías se pronuncien el tema por el modo de voto, entonces no podemos votar negativo o sea si votamos negativo a una ponencia negativa lo más lógico es que siga su estudio ya sea en comisión o ya sea en plenaria eso era todo compañero Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Bueno Honorable Concejal, eso ha quedado muy claro, entonces le voy a dar el uso de la palabra **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**”.


El Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** saluda a los presentes y expresa: “Señor Presidente, a manera de unos pequeños aportes que este servidor pueda proponer y de pronto si los Honorables Concejales que han presentado la proposición habiendo consideran dejan abierta esta proporción para que los demás corporados que queramos presentar aportes, podamos presentar una solo proposición y se presente una sola proposición con todos sus puntos de cambio a este proyecto tan importante pues consideró que debería ser de esa forma y quisiera iniciar por supuesto felicitando al Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** y a usted Señor Presidente, y a los que han sido promotores de este proyecto tan importante, porque como lo han mencionado con anterioridad los demás compañeros es una carta de navegación como corporación, como Concejo Municipal que es de suma importancia sobre todo para la ilustración cuando se presenten casos confusos dentro de la corporación. En ese orden de ideas el Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, mencionaba que este acuerdo Municipal desde el año 2013 no se modificaba de fondo y eso es totalmente claro además de que solamente se han presentado dos

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 28 de 55 |

modificaciones una en el año 2014 por medio del proyecto 003 y una en el año 2015 por medio del proyecto 017, pero solamente modificaron algunos artículos dentro del acuerdo Municipal. En esta hora de la mañana quiero presentar dos modificaciones digamos superficiales o de redacción y hacen referencia a la primera, al artículo 89 que menciona las prohibiciones del Concejo, el numeral 5 y el numeral 11 se repiten, el numeral 5 menciona que privar a los vecinos de otros Municipios de los derechos y garantías de protección de que disfruten desde su propio Municipio, y el numeral 11 vuelve y menciona el sentido del numeral 5 exactamente igual y menciona que privar a los vecinos de otros Municipios de los derechos y garantías de protección de que disfruten de su propio Municipio, entonces el primer punto es eliminar el numeral 11 y que el numeral 12 pase hacer el numeral 11, porque se repite el sentido del numeral 5 primer tema para que la Señora Secretaria tome atenta nota. Siguiente corrección también de redacción es mínima y esta presentada en el artículo 99 del capítulo 1 del origen y el trámite donde menciona la iniciativa, el numeral 6 del artículo 99 de la iniciativa menciona que los particulares o de iniciativa popular por medio de participación ciudadana conforme a la ley deberá ser presentado por un grupo de ciudadanos que representen no menos del 5% de los inscritos en el censo electoral Municipal, entonces habla de deberá ser le falta la R a la palabra ser, entonces hay que hacer esa modificación también quiero proponerla en este momento, lo siguiente Señor Presidente, y Honorables Concejales, si es una sugerencia de manera personal y si a bien el Honorable Concejo Municipal lo considera pues creo que deberíamos tocar este tema. El artículo 83 del proyecto de acuerdo, que menciona los deberes y los derechos de los corporados en el capítulo 1 el artículo 83 menciona los deberes que tenemos como corporados y entre muchas cosas interesantes menciona la asistencia a las sesiones, el cumplimiento y el respeto, el Reglamento Interno de la norma, pero yo quisiera que abonáramos en la posibilidad de implementar un numeral 12 que no existe y quisiera yo que se redactara o quiero sugerirla la siguiente redacción para este numeral 12. Numeral 12 asistida la Plenaria del Concejo Municipal con un vestuario acorde a la dignidad del caso especialmente cuando se lleven a cabos actos protocolarios como la posesión del Honorable Concejo Municipal, la posesión de las Mesas Directivas, instalación y clausura de Sesiones, elección de Contralor Municipal, elección de personero Municipal, elección de la Secretaria de la Corporación, condecoraciones y demás actos que lo merezcan, lo anterior dentro del marco del respeto al libre desarrollo de la personalidad que pueda tener cada comparado, esto no está arreglado yo sé que los diferentes Concejales y todos hemos siempre tenido una

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 29 de 55 |


postura una buena postura bien y una disposición atenta a lo que requiere la corporación pero sería interesante mencionarlo en este proyecto de acuerdo como una sugerencia, por supuesto al final de este numeral 12 que estoy proponiendo como redacción menciono el libre desarrollo de la personalidad que se debe respetar por parte de cada Corporado, es solamente una sugerencia y pues es el libre desarrollo de la personalidad de cada Corporado pues como lo mencionan en el inicio del párrafo será acorde a la dignidad que ese Corporado considere que tiene la Corporación, aquí lo que menciono es que se debe asistir con una vestidura acorde a la dignidad del cargo que estamos ostentando como Corporados. Por otra parte el artículo 79 del proyecto de acuerdo menciona lo siguiente: El incumplimiento de los requerimientos por parte de las Empresas de Servicios Públicos la redacción que se nos presenta es la siguiente, La empresa de servicios públicos domiciliarios cuyo representante legal no dé respuesta a las solicitudes o citaciones de control especial emanadas del Concejo Municipal será sujeta de investigación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios esta se adelantara de oficio por petición de la Corporación una investigación administrativa e impondrá las sanciones procedentes establecidas por la ley lo anterior sin perjuicios en las demás acciones legales o constitucionales que proceda. En mi interpretación por supuesto los otros Corporados tiene otras totalmente respetables y estamos en ese punto, yo considero que este artículo advierte más que todo a las empresas sobre una posible actuación no ilustra al Corporado que este leyendo este artículo dentro del proyecto de acuerdo dentro del Reglamento Interno sobre cómo se debe actuar en el evento que se presente una inasistencia o una falta de contestación por parte de una empresa prestadora de servicios públicos por ende quisiera proponer la siguiente redacción: De fondo no se cambia pero de interpretación y de manera de ilustración posiblemente si tenga otra ilustración para el Corporado que acaba de leer este artículo diría entonces en el evento que las empresas de servicios públicos domiciliarios cuyo representante legal no de respuestas a solicitudes o citaciones de control especial de manadas por el Concejo Municipal se adelantara de oficio o a petición de la corporación las respectivas solicitud a quien, a quien tenga la competencia que es la Supe Intendencia de Servicios Públicos para que sea ella quien inicie la debida investigación y decida las sanciones procedentes establecidas por la ley lo anterior sin perjuicios de las demás acciones legales o constitucionales que proceda, yo considero que con esta redacción si se ilustra al Corporado en el evento que suceda está actuación por parte de una empresa de servicios públicos domiciliarios. Esa era mi intervención Señor Presidente, no sé si

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 30 de 55 |

necesitamos que yo de pronto le envié a la Señora Secretaria, por escrito cuales son las modificaciones que yo propongo y por supuesto estas proposiciones pues están con base a los que los Honorables Concejales decidan. Gracias Señor Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** Tiene una interpelación el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA MOLINA SAAVEDRA”**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Gracias Señor Presidente, entorno a la intervención del compañero el Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, Señor Presidente, precisamente el artículo 31 de la ley 136 da esa potestad, da esa cavidad yo sé que en otro Concejo de Bucaramanga algunos Concejales pues presentaron una tutela inclusive por el tema de la presentación y como dice el compañero el Honorable Concejal Jhan Carlos Ruiz Sierra pues cada cual mirara como se presenta en el Concejo para los respectivos debates y sobre todo cuando hay actos protocolarios, actos importantes sin embargo el artículo 31 como lo dije nos permite a los Concejos expedir un Reglamento Interno para su funcionamiento y es claro que dice en el cual se incluya entre otras las normas referentes a las comisiones y ojo a las actuación de los Concejales, cuando dice a la actuación de los Concejales hay está abierto no es solamente a la actuación de como votar como se procederá con el voto si no también está hablando de la actuación dentro del Concejo e inclusive en otra parte nos habla también del comportamiento fuera de él, e inclusive dentro de esta ley 136 en otros artículos nos habla de las prohibiciones y demás pero en este caso que precisamente es tan abierto este articulo 31 que permite que el propio Concejo regle su propio comportamiento, su propia actuación pues me parece a mí que por lo menos en estos actos se debe tener en cuenta la dignidad del Concejo, precisamente por eso es que no valoran el Concejo Floridablanca, precisamente por eso es que a veces muchos invitados no tanto citados pero si invitados no vienen a las Sesiones no le ven la importancia o como le dijo un ex alcalde de Bucaramanga criticando el Concejo de Florida, porque para ellos tal vez el hecho de uno ponerse un polo o ponerse una camiseta deportiva cuando juega nuestra selección o nuestro equipo del alma para ellos tal vez es falta de Foro o falta de darle dignidad al Concejo Municipal. Entonces a mí me parece que este articulo cada cual como dice el compañero tiene derecho al libre desarrollo de la personalidad, pero también si quieren pertenecer al Concejo Municipal yo pienso

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 31 de 55 |

que debe darle la dignidad no a él no a la propia persona, darle la dignidad al Concejo Floridablanca, al Concejo de la segunda Ciudad del Departamento, es la Junta Directiva del Municipio y yo pienso que ya nosotros mayores de edad es cual libre del desarrollo a la personalidad nosotros ya la desarrollamos, pero si debemos nosotros darle la dignidad que el Recinto se merece y no solamente con la presentación personal también con a veces los debates darle la altura que se merece, entrar a personalizar el mismo, entonces Señor Presidente,, yo creo que el compañero el Honorable Concejal Jhan Carlos Ruiz Sierra, yo le diría que este artículo o este numeral no va en contra vía del libre desarrollo a la personalidad, simplemente que yo creo que una chaqueta o una camisa formal no va en contra del libre desarrollo de la personalidad de cada uno de nosotros los cabildantes, como es posible que en la elección de un Contralor, de un personero que va a Representar a la comunidad que hacen parte del ministerio público pues no se vaya con el respectivo de foro a una Sesión de estas yo no estaría como de acuerdo con ese tema, y por otro lado con el tema de la citación a las empresas de servicios públicos, pues es que ya sería redundar compañero porque si hay una ley que es la 1551 en su artículo 18 nos dice que nosotros los Concejos podemos citar ojo a los Representantes legales y no tengo la ley en la mano pero si lo recuerdo muy bien a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos, que los podemos citar no invitar citar y que los Representantes legales que no asistan podrán ser sancionados por las empresas de servicios públicos la no inasistencia, entonces ya está en la norma ya está en la ley pues no se incorporó textualmente porque precisamente la norma ya lo dice sería redundar en un derecho que la misma norma que la ley 1551 nos está dando y nos está entregando, quería Señor Presidente, hacer claridad en esos dos aspectos en lo demás si estoy de acuerdo con lo del compañero el Honorable Concejal JHAN CARLOS RUIZ SIERRA, gracias, Señor Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que si Honorable Concejal, tiene el uso de la interpelación el Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**”.


El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** saluda a los presentes y expresa: “El compañero el honorable Concejal Salvador Molina Saavedra se me adelanto, comparto totalmente la intervención que realiza el compañero Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra Molina Saavedra, con el mayor de los respetos que merece el compañero el Honorable Concejal JHAN

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | Código: 110-01-05 |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 32 de 55 |


CARLOS RUIZ SIERRA, yo estoy de acuerdo en muchos de los apartes que el señalo pero cuando hace referencia a este tema de la forma de vestir de los compañeros pues como el mismo lo señale y como decía el compañero Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra, eso se da de acuerdo al libre desarrollo de la personalidad de cada quien eso lo da la misma dignidad de ser Concejal y si de pronto creería que puede llegar hacer perjudicial que este allí, porque a una persona le puede gustar ponerse una camisa o una camiseta o una camisa manga larga por fuera, y esto puede llegar a generar de pronto cierto tipo de inconformismo, cierto tipo de polémica, entonces yo creería presidente que en lo personal, considero que no es necesario que haga parte este escrito este numeral, este artículo dentro del contenido del Reglamento , así como también comparto la apreciación realizada por el compañero Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra, con relación a las citaciones de las empresas de servicios públicos toda vez que hay una ley sobre el particular. Entonces era esa mi apreciación Señor Presidente, muchas gracias por concederme la interpelación”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que si Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**”.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: “Primero empiezo mi intervención pues felicitándolo Señor Presidente, y Honorables Concejales de Mesa Directiva, Honorable Concejal Ponente JOSE NICANOR VERA PEDRAZA, a los Honorables Concejales de la comisión que hicieron ese estudio a fondo importante de este proyecto de acuerdo ya los Honorable Concejales LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ, a la Honorable Concejal MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA, y al Honorable Concejal SALVADOR MOLINA SAAVEDRA por ese estudio y estas proposiciones tan importante a el estudio del proyecto acuerdo 007 del 2021, donde realmente es importante y fundamental ajustar nuestro Reglamento Interno y esa bitácora que va a manejar el Concejo Municipal después de que apruebe este Reglamento Interno donde lógicamente se tenía que ajustar y constitucionalmente y legalmente a temas importantes que quedan consignados dentro de la ley 1755 del 2015, también el tema del decreto 1083 del 2015, el artículo 20 del acto legislativo del 2002, la ley 1904 del 27 de junio del 2018, el acto legislativo 4 del 2019, y pues en ese estudio tan importante y a fondo que se le ha dado y presentado por los Honorables Concejales que presentaron este proyecto, Pues


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 33 de 55 |

sí tengo como ya se la un estudio tan a fondo pues me uno a las palabras del Honorable Concejal Jhan Carlos Ruiz Sierra, de que ya por agilizar y todo se le pueda incluir dentro de esta proposición algunas modificaciones que algunas de pronto son de transcripción en la cual de pronto se repiten los numerales o no están los numerales específicos, Pero hay un tema claro dentro de la comisión de la equidad de la mujer es muy importante amplia como se emplearon las funciones y todo dentro de la equidad de la mujer pero queda un tema importante que lógicamente pues la ley y la norma no lo da de interpretación que es la conformación de esta comisión que dice que todas las mujeres harán parte de esta comisión y voluntariamente todos los hombres, Pues esto queda abierto y porqué lo digo no queda específico y cuántas personas pueden pertenecer a la comisión o si a la comisión pueden pertenecer los 19 Honorables Concejales, esto es importante Pues dentro de esos párrafos dejar específico Por cuánto estará por cuántos Concejales estará conformada esta comisión de la equidad y de la mujer pues yo creo que se estudió se llegó a fondo se amplió este artículo 43 pero en mi concepto faltaría que quede estipulado claramente la conformación de la comisión de la equidad y la mujer, en otra parte pues Señor Presidente, siempre ha sido un factor importante que el Concejo se puede centralizar hacia los barrios o sectores y siempre habido el tema de la normatividad y la ley, entonces el artículo 59 sección fuera de las sedes, entonces quiero pues que realmente esto queda claro en este artículo dónde nos dice que el voto afirmativo en la mayoría de los Concejales, Miembros De la Plenaria o las exclusiones permanentes se podrá sesionar fuera de la sede oficial para atender razones de orden público, asuntos propios de las comunidades del Municipio, y otros de las comunas por las que considere la ley tanto en el sitio como los temas a tratar deberán ser expuesto en la proposición presentada y aprobada, entonces siempre en el Concejo Municipal habido la duda de la normatividad y la ley de que se puedan descentralizar las sesiones del Concejo, entonces si quería que quedará hoy verificado y claro que esto está inverso entre el artículo 59 del Reglamento. Entonces pues es importante hoy que estamos en este debate del estudio de este proyecto de acuerdo Municipal 007 del 2021, que quede la claridad de que esto está plasmado dentro de Reglamento Interno porque ya que se hizo este estudio a fondo debe hoy buscarse los mecanismos de que no quede ninguna duda ni nada fuera de Reglamento Interno para darle la claridad sobre el tema de las secciones fuera del Recinto del Concejo. Y en cuanto a otro tema en el tema del artículo 83 en los deberes creo que el numeral 8 pues en lo que imprimí yo, y estudie este proyecto acuerdo dice abstenerse incurrir en alguna de las causales de pérdida de

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 34 de 55 |

la investidura prevista en el artículo 48 de la ley 617 del 2000, este es numeral 8 es todo el párrafo , entonces creo que está dividido el numeral 8 y 9 pues ahí pasaría para hacer la corrección pasaría el siguiente declarar bajo juramento el monto de sus bienes y rentas antes de tomar posesión del cargo y a retirarse del mismo pasaría a ser el numeral 9 y así sucesivamente 10 y 11 esto pues para hacer algo que es de numeración, transcripción lo mismo en el artículo 179 trámite de la iniciativa popular dónde nos habla el numeral 1 y quedan respectivos numeral 1 y 1 entonces para dejar de una vez numeral 1 la iniciativa popular, numeral 2 el vocero deberá ser convocado, numeral 3 el vocero podrá apelar ante la plenaria, esto pues son temas de redacción de enumeración de varios artículos, entonces Considero que pues este estudio a fondo que se la ha hecho este proyecto de acuerdo tan importante, esa era la misa mi solicitud de Señor Presidente, pues ya que se ha visto y el Honorable Concejal Jhan Carlos Ruiz Sierra, lo decía que estamos ya en el estudio, sería bueno aprovechar y si lo permiten los Honorables Concejales, pues presentar dentro de la misma proposición estas modificaciones como para darle los aportes de una vez y que muchos de ellos pues son de redacción otros son Pues de Claridad que quería especificar sobre el tema de la comisión de la equidad de la mujer y sobre las sesiones de fuera de la sedes del Recinto del Concejo. Muchas gracias, Señor Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que sí Honorable Concejal, yo quiero hacer una observación sobre este tema yo creo que los dos últimos artículos que hablan el Honorable Concejal Jhan Carlos Ruiz Sierra, el de cómo presentarse a las Plenarias a los debates y el de enviar los oficios, el Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra, y el Honorable Concejal José Fernando Sánchez Carvajal, y creo que esos deben de excluirse Honorable Concejal Jhan Carlos Ruiz Sierra, primero porque el uno ya nos estamos metiendo en el tema personal de los Honorables Concejales, y podemos entrar en un error, dos el tema de que se oficie a las empresas eso siempre se hace porque la ley ya lo dice, entonces yo pienso que esos dos para no meternos en problemas es mejor dejarlos así como estén ósea no meternos no incluirlos es mi humilde opinión también, lo demás son temas de corrección de forma en lo mismo que hablaba el Honorable Concejal Néstor Alexander Bohórquez Meza, el tema de cuántos son los miembros de la comisión, ya miramos revisamos el tema también. Mientras tanto voy a darle una interpelación a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ**”.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 35 de 55 |


La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa: “Gracias Señor Presidente, es para lo que acababa de señalar el Honorable Concejal Néstor Alexander Bohórquez Meza, en el sentido de establecer cuantas personas integrarían la comisión de la mujer, ahí si tengo una duda jurídica no se si de pronto la Dra. PRISCILA me pueda colaborar, para mí no se debería colocar que número de personas integrarían esa comisión toda vez que los periodos son diferentes, hay periodos donde puede salir electa 4 mujeres, 5 mujeres, entonces se supone que la comisión está integrada por todas las mujeres que han sido elegidas Concejal, pero establecer el número pues como este es un Reglamento que va para varios años o varios periodos me parece que no se debe hacer porque no tenemos claridad, que siempre va hacer el número de mujeres que van integrar esta comisión, por otra parte si se puede establecer que ese número tiene que ser impar que es lo que tenemos claro que las comisiones son impares, pero establecer directamente el número pues no me parece no se Señor Presidente, y me gustaría no se si de pronto la Dra. PRISCILA, nos puede dar mayor claridad en ese tema pues como le digo cada periodo puede ser diferente el número de mujeres que salgan elegidas Concejalas”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “No se si podríamos dejar con 5 personas, allá si exista una mujer o dos y los demás hombres no sé, Dra. Cielo Amado, tiene el uso de la palabra”.

La **Secretaria General** expresa: “Señor Presidente, cuando hicimos el estudio con las Honorables Concejales, lo que dice la Concejala Liliana Mendoza Rodríguez, es cierto toda vez que no se sabe cuántas Concejalas van a hacer elegidas en los siguientes periodos, lo que si se podría hacer es dejar un número impar, pero como tal no se puede dejar un número de personas toda vez que de pronto en las siguientes elecciones queden 9 o 8 Concejalas mujeres, entonces todas deben hacer parte de la Comisión de la Mujer todas las mujeres y los hombres que quieran”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Tiene una interpelación el Honorable **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**”.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Señor Presidente la norma en ese caso deja libre el tema, es tan libre el tema que dice


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 36 de 55 |

que todas las mujeres del Concejo las que son elegidas Concejalas y los hombres que quieran hacer parte de la misma ósea es bastante amplio, entonces el números de miembros de la comisión no está reglamentado pero además es en la única comisión donde los Concejales puedan pertenecer a la comisión de presupuesto, a la comisión de plan, a la comisión de educación y salud y a la vez pueden pertenecer también a la comisión de la Mujer es la única comisión a la que sí se puede pertenecer a esa comisión, estando en algunas de las otras permanentes que ya conocíamos”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Dejémosla abierta Honorable Concejal, Tiene el uso de la interpelación Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**”.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Señor Presidente, mire de lo que se trata es que la ley es clara y nos habla que por derecho propio todas las mujeres harán parte de esta comisión, pero que también nos dice que se quedara un Reglamento Interno que se creara una normatividad dentro de esta comisión y yo hablo de este tema que lógicamente pues una comisión siempre debe ser impar para tomar las respectivas decisiones, por eso lo decía lógicamente la ley y la norma pues no especifico claramente que debe estar conformada por los 19 Concejales, podrán hacer parte los 19 Concejales, estará conformada voluntariamente por los Concejales hombres que deseen pertenecer a esta comisión de todas maneras pues es muy cierto lo que manifiesta la Honorable Concejal Liliana Mendoza Rodríguez, y el Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra, de que pues la ley no lo estipula pero ya por el conocimiento y la reglamentación si miramos las comisiones permanentes todas son impares pues en el momento pues que se haga una votación, o un tema como se reglamenta dentro de la comisión, por eso había leído mi inquietud pues lógicamente también está la jurídica que nos puede ilustrar sobre el tema claramente”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Para continuar porque es que estamos en un debate de una proposición, entonces se van a anexar otras proposiciones a esta proposición, pero entonces para poder adelantar el debate y el tema de las proposiciones, entonces les pido el favor a los Honorables Concejales, ya van quedando claro algunos puntos, este


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 37 de 55 |

tema del número ya sabemos que va a quedar abierto. Así mismo le concede el uso de la palabra el Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**".

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: "Gracias Señor Presidente, con el tema de la comisión de la mujer personalmente estuve en las reuniones de FENALCO en estas capacitaciones que se dieron y ese tema fue un tema de discusión bastante amplio en estas mesas de trabajo y lo que se decía es que algunos Concejos no hay ni siquiera mujeres, entonces lo que se planteaba eran que el Concejo que tenga mujeres todas las mujeres tienen silla segura pero para crear la comisión se debería crear en los Reglamentos Internos de los Concejos esta comisión debe estar perteneciente mínimo el 30% de los Concejales existentes, entonces eso varía dependiendo de cada Municipio, porque cada Municipio algunos tienen 19 Concejales y otros tienen menos Concejales entonces eso fue lo que se determinó, cuando se hizo las mesas de trabajo, yo debo tener el Reglamento que en alguna vez me lo enviaron lo tendría que buscar o si no creo que la Dra. PRISCILA lo tiene, entonces para aclarar sobre ese punto. No se Señor Presidente si sigo con las observaciones que yo tengo al respecto".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Honorable Concejal es que como estamos en discusión de la proposición, si es sobre el tema de la proposición los cambios que se le van a hacer y si no entonces le daré la palabra cuando se apruebe la proposición o se niegue, son otros cambios que se quiere proponer en la misma proposición, entonces tomar atenta nota Dra. Cielo Amado para que quede bien especificado las observaciones del Honorables Concejales **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA, NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA,** y la Honorable Concejal Dra. **MILADY TOVAR CABARIQUE** que va a intervenir continúe con el uso de la palabra".


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: "Gracias Señor Presidente, por el uso de la palabra. Si dentro de este estudio primero que todo me uno a las palabras del Honorable Concejal Jhan Carlos Ruiz Sierra, en esto y a los anteriores Concejales que sea una sola proposición, yo tengo una observación también no es de fondo es de forma dentro del artículo 7 en el numeral 8 donde dice velar por la preservación de la defensa del patrimonio cultural de conformidad con la ley 152, ley 138, ley 1185 y el artículo 18 de la ley 1551 hay hace falta colocar la palabra que diga velar por la preservación y defensa del patrimonio

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 38 de 55 |

cultural y ecológico, entonces para colocarlo en esa palabra dentro del artículo 7 en el numeral 8, pues también quería pues extenderme un poco en el tema de la comisión de la mujer pero ya hicieron esas observaciones entonces pues no las vuelvo hacer, también quería hablar sobre el artículo 89 que ya lo dijo el Honorable Concejal Jhan Carlos Ruiz Sierra entonces pues no lo vuelvo hacer, pero también quiero que se haga una modificación en el título número dos en el capítulo número 1 de la estructura orgánica del Concejo Municipal de Floridablanca en el numeral 14 donde habla sobre las unidades de apoyo en las cuales dicen que las Unidades de Apoyo una vez establecidas por el acuerdo correspondiente, tenemos el artículo 78 de la ley 617 del 2000 pues sugiero que se haga un cambio para que quede, que diga las Unidades de Apoyo normativas con contratistas vinculados para prestar el apoyo o gestión profesional con obligaciones contractuales pero sin subordinación existen jurídicamente mientras el Concejo que tiene derecho a dichas unidades este en el ejercicio del periodo constitucional para lo cual fue elegido de conformidad con el artículo 78 de la ley 617 del 2000, esos serian como los cambios que yo sugiero y si quisiera que por favor me leyeran un poco porque no entendí mucho uno de los cambios que hicieron la Doctora Lilibian Mendoza Rodríguez, la Doctora María Mercedes Muñoz Ayala, y el Doctor Salvador Molina Saavedra, sobre el numeral 5 del cambio de los informes no entendí bien cuál es el artículo y para poderlo leer y revisar, eso sería como las sugerencias que tengo para hacerle los cambios dentro del manual. Muchísimas gracias, Señor Presidente por el uso de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que sí Honorable Concejal, tengo entendido o escuche mal no se sobre el tema de unas unidades de apoyo, es algo así a los que usted se refiere Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**”.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Si Señor Presidente, le repito dentro del capítulo 2 de la organización del funcionamiento de la corporación en el capítulo 1 en el artículo 8 quedo en el manual con el numeral 1.4 dice Unidades de Apoyo, las unidades de apoyo una vez establecidas por el cuerpo correspondiente según el artículo 78 ley 617 del 2000 así está actualmente y yo sugiero que le hagamos un cambio para que le coloquemos que digan, que las Unidades de Apoyo son contratistas vinculadas para prestar apoyo a la gestión o servicios profesionales con obligaciones contractuales pero sin subordinación según corresponde el artículo 78 de la ley 617 del 2000”.


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 39 de 55 |

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Bueno entonces vamos a revisar también eso, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, porque tiene una observación hay entonces para ir como dejando claro la proposición”.

El Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** expresa: “Gracias Señor Presidente, por concederme nuevamente el uso de la palabra, yo haciendo caso a las sugerencias que los Honorables Concejales han presentado comprendo que esto es un espacio preciso para esa Situación para que presentemos punto de vistas, sugerencias y para que presentemos modificaciones, entonces evitando una interpretación errónea y todo lo demás, yo retiro los puntos dentro de las sugerencias que realizo Señor Presidente, que mencionan las modificaciones del artículo 83, la inclusión del numeral 12 y la modificación al artículo 79 por la explicación que el Honorable Concejal Salvador Molona Saavedra, ya nos ha aportado con respecto que hay una norma ya vigente que lo acciona esta sugerencia del artículo 79, lo que respecta al artículo 89 al artículo 99 considero que son errores de forma entonces esos dos puntos si los dejo Señor Presidente en mi sugerencia. Muchas gracias”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Bueno muchísimas gracias a usted Honorable Concejal, entonces ya quedando clara la proposición si quiero preguntarle a la Dra. **PRISCILA**, sobre la observación que hace la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**, sobre el tema de las unidades de apoyo es lo que no a quedado claro, el tema del Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ**, pues ya quedo claro, acaba de quedar claro el tema del Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, Señora Secretaria, pero me gustaría preguntarle a la jurídica del Concejo a la Dra. **PRISCILA**, que fue la que nos dio el concepto jurídico de este proyecto sobre ese tema de lo que acaba de decir la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**, sobre el tema de la Unidades de Apoyo. Tiene el uso de la palabra Dra. **PRISCILA**”.

La Jurídica del Concejo de Floridablanca, Doctora **PRISCILA** saluda a los presentes y expresa: “La Honorable Concejala, nuevamente pregunta sobre las unidades de apoyo y en este momento está solicitando que se incluya entiendo yo

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 40 de 55 |


en el tema de los contratos de gestión y los contratos profesionales, situación pues que no es posible toda vez que el artículo es muy claro, el artículo que se plasma dentro del proyecto del Reglamento Interno que pretendemos que se apruebe y dentro del Reglamento actual, que son las unidades de apoyo son cargos asignados a cada Concejal los cuales estarán directamente bajo la dependencia y subordinación de cada Concejal y no podrán establecer otras funciones o fines diferentes para lo cual fueron contratados, es decir si se le asigna a cada Concejal una unidad de apoyo el tema aquí es presupuestal no alcanzaría toda vez que los dineros que ingresan al Concejo Municipal son dineros de libre destinación, ingresos corrientes de libre destinación los cuales son presentados al Concejo a través de resolución, todo sabemos y es de público conocimiento que son 9 funcionarios en Concejo Municipal quienes necesitan el apoyo, precisamente el apoyo de los diferentes gestión y profesionales, ahora bien en el artículo está definido y de manera muy clara en el numeral 1.4 del artículo 8 donde dice que las unidades de apoyo una vez establecidas por el acuerdo correspondiente según el artículo 78 de la ley 617 del año 2000, si nosotros nos vamos al artículo 78 de la ley 617 del año 2000, dice que la unidades de apoyo en tanto las asambleas como los Concejos que podrán contar con unidades de apoyo normativos siempre que se observe los límites de gastos que se refieren los artículos 8, 10 ,11, 54, 55, es decir tendríamos que entrar a estudiar el valor de cada uno d ellos gastos, en este caso en el Concejo Municipal de Floridablanca, el presupuesto como se ha venido diciendo no alcanza para tener primero para poder entonces a través de un proyecto de acuerdo, que se volvería acuerdo pues tener las unidades de apoyo y tampoco podemos nosotros cambiar el tema del articulo y decir que entonces las unidades de apoyo van hacer para contratar apoyo a la gestión o apoyos profesionales porque estaríamos cambiando totalmente el tema, entonces ya no serían unidades de apoyo, entonces este aparece dentro del reglamento como un artículo especificando que son las unidades de apoyo pero para el Concejo de Floridablanca, no se puede aplicar por el momento el tema de las unidades de apoyo y tampoco se podría modificar el artículo porque la ley no lo permite”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Bueno muchísimas gracias, Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**, es que mire para no enredarnos tanto en el tema yo pienso es que vamos a someter primero la proposición presentada por los Honorables Concejales **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ, MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA, SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, aprobada esta proposición presentamos

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 41 de 55 |

entonces otra proposición si quieren de los Honorables Concejales JHAN CARLOS RUIZ SIERRA, NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ, y luego miramos el tema de su proposición Dra. MILADY TOVAR CABARIQUE para no enredarnos, tiene el uso de la interpelación Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**".

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: "Gracias Señor Presidente, pues realmente lo que dice la Dra. Priscila, creo que no estamos fuera de la norma ni estamos hablando del tema del presupuesto porque claramente dentro de las funciones de la Mesa Directiva en el numeral 10 dice, elaborar el proyecto y el presupuesto anual de la corporación conjunto con la Secretaria General y enviarlo al Señor Alcalde para su consideración e incorporación en el proyecto de acuerdo definitivo sobre la Renta y gastos del Municipio, ahí es donde deben incluir las unidades de apoyo, pero lo que yo estoy diciendo es que en el manual y de echo no es un tema no de fondo sino también es de forma porque estamos citando la ley, estamos citando la ley y es algo que por derecho propio nosotros los Concejales lo requerimos de echo está en el manual anterior y en este manual que estamos modificando, en el titulo 2 como ya lo dije en el artículo 8 en el numeral 1.4 dice unidades de apoyo tal cual lo voy a leer como esta, las unidades de apoyo una vez establecidas por el acuerdo correspondiente según el artículo 78 de la ley 617 del 2000, y yo lo que estoy diciendo es que lo dejemos más textualmente y aclarando donde diga son contratistas vinculados para prestar apoyos a la gestión con servicios profesionales con obligaciones contractuales pero sin subordinaciones existen jurídicamente mientras el Concejo que tiene derecho a dichas unidades este en el ejercicio del periodo constitucional para la cual fue elegido de acuerdo a la conformidad como lo está actualmente en el manual de conformidad en el artículo 78 de la ley 617 del 2000, entonces yo no siento que aquí estemos tocando presupuesto ni nada es simplemente dejándolo claro en este manual ampliando un poco más porque es la ley 617 del artículo 78 del 2000 dejándolo más claro ya que estamos haciendo el cambio del tema porque me están diciendo porque hay que hacer un acuerdo entonces tampoco podríamos colocar lo de la equidad de la mujer porque tampoco hay un acuerdo, entonces yo sí creo que eso se puede hacer, cuestión de que no quieran es otra cosa pero se pueden hacer porque esta y dice artículo 78 de la ley 617 del 2000, y lo otro Señor Presidente, es para que me aclaren sobre el punto que habían hablado del numeral si no estoy mala porque no escribí bien el artículo de los cambios que se quieren quitar sobre los informes que deben de entregar y no

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 42 de 55 |

puede tomar nota de cuál fue el artículo para poder revisar y poder votar. Muchísimas gracias, Señor Presidente por el uso de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que sí, Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra Dra. Cielo Amado, por favor aclararle a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**”.


La Secretaria General expresa: “Señor Presidente, entonces aclararíamos el numeral 5 Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**, voy a permitirme leer”.

La Secretaria General expresa: “Voy a permitirme leer el artículo 32 del numeral 5 doce así: COMISIÓN TERCERA PERMANENTE. COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO. Integrada por siete (7) concejales. Es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:

1. El Presupuesto Municipal.
2. Dictar las normas orgánicas del presupuesto municipal y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan de desarrollo municipal, de conformidad con las normas orgánicas de planeación (Ley 136 de 1994, Artículo 32, numeral 9)
3. Impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, reducciones, exenciones y redistribución por programas e incrementos de tales gravámenes.
4. Lo relacionado con la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y el Plan Municipal de Desarrollo. (Art. 355 C.N.)

La Secretaria General expresa: “La propuesta es que se quite el Numeral 5”.

5. Rendir informe trimestral al Concejo sobre el estado del presupuesto y su ejecución por parte de la administración, Presentar, además, las sugerencias y observaciones que considere oportunas.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 43 de 55 |


La Secretaria General expresa: “Entonces el articulo quedaría sin ese Numeral 5”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Le ha quedado claro Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**, o que piensa sobre el tema”

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Gracias Señor Presidente, si me queda claro, no estoy muy de acuerdo que este numeral se quite porque si me parece importante de que la administración entregue este informe presupuestal debido a que cuando sabremos exactamente el Concejo, cuánta plata tenemos o como funciona financieramente el Municipio, pues está más fácil para hacer los proyectos de acuerdo y poder aprobar las diferentes solicitudes que hace la administración. Muchísimas gracias, Señor Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Tiene el uso de la palabra la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**, para que le explique un poquito mejor el tema Dra. **MILADY TOVAR CABARIQUE**”.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa: “Señor Presidente, gracias por concederme el uso de la palabra, lo que pasa es que el artículo 5 esta como mal redactado porque pareciera que el que tiene que rendir informes es la comisión, y la comisión no debe rendir informes el que debe rendir informes es la administración, dice artículo 5 rendir informe trimestral al Concejo sobre el estado del presupuesto y su ejecución por parte de la administración presentar además las sugerencias y observaciones, entonces hay como estaba redactado pareciera que el que tendría que rendir informe como tal era la comisión, nosotros lo modificamos y quedo: presentar anualmente al Concejo un informe con las observaciones que estime pertinentes, porque hacemos esto porque es que al igual también la plenaria puede presentar a la Secretaria un informe de cómo va la ejecución del presupuesto no necesario tiene que ser la comisión, lo que usted acaba de decir lo puede hacer usted como Concejal directamente pedir un debate de control político a Secretaria de hacienda para para que ella nos informe cómo va la ejecución del presupuesto anual, entonces consideramos que debíamos modificarlo así, presento anualmente ante el Concejo


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 44 de 55 |

por eso fue que lo modificamos porque lo más importante que consideramos es que rendir un informe a la comisión, la comisión no tiene por qué rendir informes está mal redactado para nosotros el artículo 5, porque el que tiene que rendir informe es la administración si no nosotros estaríamos coadministrando, entonces por eso fue que lo modificamos el numeral 5 del artículo 32 Honorable Concejal MILADY TOVAR CABARIQUE, entonces usted no perdería sus derechos porque en el momento que usted quiera pedir un información lo puede hacer también a través de un debate de control político a Secretaria de Hacienda básicamente esa era una de las razones por la que nosotros pensamos en modificar el artículo 5. Muchísimas gracias, Señor Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que si Honorable Concejal, yo creo que ya ha quedado claro eso fue suficiente ilustración sobre la proposición presentada por ustedes Honorables Concejales, vamos a continuar con el debate para poder sacar la proposición presentada por los Honorables Concejales LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ, MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA, SALVADOR MOLINA SAAVEDRA, y posteriormente le damos debate a la proposiciones presentadas por los Honorables Concejales, NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, JHAN CARLOS RUIZ SIERRA, MILADY TOVAR CABARIQUE, porque nos estamos enredando y necesitamos avanzar en el debate, tiene una interpelación Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**”.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa: “Gracias Señor Presidente, es que dentro de la proposición que hizo el Honorable Concejal NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, esta sobre la conformación de la comisión de la mujer, yo creo que debemos aclarar ese tema porque también dentro de la proposición que hicimos nosotros está incluido eso, entonces si se aprobaría esta proposición después la del Honorable Concejal Néstor Alexander Bohórquez Meza, aprobar otra proposición sobre esta proposición aprobada yo creo que deberíamos de dejar claro sobre la conformación de número de mujeres de integrantes en la comisión de la mujer pues antes de someterlo a votación”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Honorable Concejal, sí pero ya quedo abierta entonces no hay ningún problema queda como esta, entonces esa proposición queda abierta por eso es mejor dejarla clara más adelante que el Honorable Concejal Néstor Alexander

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 45 de 55 |

Bohórquez Meza, ya la tenga más clara como el Honorable Concejal Jhan Carlos Ruiz Sierra, que ya la tiene clara también y presentamos una sola con ellos tres y la Honorable Concejal Milady Tovar Cabarique, porque nos estamos enredando en el mismo tema, entonces continuamos con la discusión presentada por los Honorables Concejales, **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ, MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA, SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, aviso que se va cerrar queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

| CONCEJAL | PROPOSICIÓN |
|----------------------------------|-------------|
| AVILA FREDDY | POSITIVO |
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO |
| DURÁN USEDA GERMÁN | POSITIVO |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | POSITIVO |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE | POSITIVO |
| MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA | POSITIVO |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR | AUSENTE |
| MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES | POSITIVO |
| NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO | POSITIVO |
| OLARTE RAMÍREZ MARCOS | POSITIVO |
| PINZÓN MEDINA JORGE | POSITIVO |
| RINCÓN PRADA MARLENE | POSITIVO |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS | POSITIVO |
| SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO | POSITIVO |
| SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR | POSITIVO |
| TARAZONA MATAMOROS ALFREDO | POSITIVO |
| TORRES TOLOZA HELIO | POSITIVO |
| TOVAR CABARIQUE MILADY | POSITIVO |
| VERA PEDRAZA JOSE NICANOR | POSITIVO |
| VOTOS POSITIVOS | 18 |
| VOTOS AUSENTES | 01 |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 46 de 55 |

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha sido aprobada la proposición, entonces Señora Secretaria dejarme claro lo solicitado de la proposición presentada por el Honorable Concejal JHAN CARLOS BOHÓRQUEZ MEZA, ya el tema de que queda abierto el tema del número por las razones que ya se expusieron quedo claro, creo que él había presentado una observación de un arreglo de un mal escrito en el proyecto para que nos explique cómo quede y revisamos también lo que propuso la Honorable Concejal MILADY TOVAR CABARIQUE”.

La **Secretaria General** expresa: “Señor Presidente, el Honorable Concejal JHAN CARLOS RUIZ SIERRA retiro dos de las proposiciones y dejo dos, para entrar a debatir la primera es la del artículo 89, de prohibiciones del Concejo el numeral 5 y el 11 se repite, entonces sería quitar el numeral 11 y correr la numeración y esa es una de las proposiciones, y la segunda es el artículo 99 numeral 6 le falta una R al numeral ser entonces sería agregar la R,


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Bueno son de forma la del Honorable Concejal NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ, para amar una sola”.

La **Secretaria General** expresa: “La del Honorable Concejal NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, esta lo de la comisión de la mujer que usted me dice que va a quedar abierto”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Si queda como está a pedido el Honorable Concejal NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ que la retira y entonces de la otra cierto la del Honorable Concejal Néstor Alexander Bohórquez Meza”.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Si Señor lo dejamos como lo estipula la norma y la ley es abierto”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces queda una corrección que hay que hacerle a la que usted había presentado cierto, entonces Honorable Concejal NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, la proposición que usted presenta déjenosla clara para que


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 47 de 55 |

entonces quede ya en una sola con la del Honorable Concejal JHAN CARLOS RUIZ SIERRA”.

La **Secretaria General** expresa: “Señor presidente, yo tenia aquí anotado dentro de lo que había dicho el concejal Nestor, sobre el artículo de la comisión de la mujer, el artículo 59 sobre la descentralización de sesiones, el artículo 83 sobre los deberes, numeral 8 y 9 unirlos ya que se tratan del mismo tema, quedando solo el numeral 8 y reorganización la numeración”.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “En el artículo 83 los deberes, en el numeral 8 abstenerse de incurrir en algunas de los causales de perdida de la investidura previstas en el artículo 48 de la ley 617 del 2000, este es un solo numeral y está dividido en 8 y 9, entonces sería hay numeral 8 y pasara numeral 9 declarar bajo juramento el monto de sus bienes y rentas antes de tomar posesión del cargo y a retirase del mismo, entonces anteriormente pues seguiría la numeración correcta numeral 10 y numeral 11 correcto Señora Secretaria, en ese numeral que se divide y el otro artículo es la numeración 1,2,3 del artículo 179 tramite de la iniciativa popular para garantizar la eficacia de la participación ciudadana durante el trámite de la iniciativa popular normativa, se respetaran las siguientes reglas, entonces empieza con numeral 1 la iniciativa popular, posteriormente numeral 2 el vocero deberá ser convocado y el numeral 3 el vocero podrá apelar ante la plenaria cuando la comisión respectiva se allá pronunciado en contra de la iniciativa popular, entonces es para arreglar esto pues de forma no es de fondo si no arreglar la numeración en estos dos artículos y pues el tema de sesiones fuera de las sedes pues ya me queda muy claro que quedo estipulado en el artículo 59 del Reglamento Interno”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Muchísimas gracias, Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, estas dos observaciones son de forma para aclarar a la Honorable Plenaria, igual la que ha hecho el Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, tiene el uso de la palabra Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** para que nos deje entonces claro el tema, yo creo que el tema de las unidades de apoyo Honorable Concejal **Milady Tovar Cabarique**, aquí nosotros no podemos meternos en contra de la ley usted tiene su forma de pensar es respetable pero usted me había dicho de otro arreglo de forma, tiene el uso de la palabra Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**”.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 48 de 55 |

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Si señor Presidente, pues realmente en las unidades de apoyo no estoy en contra de la ley, le estoy hablando de la ley exactamente que igual está dentro del Reglamento Interno actual y que queda en el Reglamento que es el artículo 78 de la ley 617 pero el tema de forma es que en el artículo 7 del numeral 8 velar por la reservación y defensa del patrimonio cultural hay que agregarle y ecológico a conformidad como está estipulado la ley 152, 388, 1185 y la ley 1551”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces ya tomo nota Dra. Cielo Amado, vamos arregla las cosas que están de forma para presentar esta proposición para arreglar las cosas de forma entonces como quedaría la proposición

La **Secretaria General** expresa: “La proposición quedaría por parte del Honorable Concejal JHAN CARLOS RUIZ SIERRA el artículo 89 de prohibiciones del Concejo donde se repite el numeral 5 y 11, eliminar el numeral 11 y pues corregir la numeración en el artículo 99 numeral 6 de deberán ser le falta una R entonces agregar la R, en cuanto al Honorable Concejal NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, el artículo 83 donde habla sobre los deberes unir el numeral 8 y 9 toda vez que hablan de lo mismo y de ahí corregir la numeración de ahí para abajo y el artículo 179 donde habla del trámite corregir temas de numeración de 1,2,3 porque está mal numerado, en cuanto a la Honorable Concejal MILADY TOVAR CABARIQUE, el artículo 7 y numeral 8 donde habla sobre la preservación y defensa del patrimonio cultural agregara la palabra y ecológico eso sería”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces se somete a consideración esta proporción presentada errores de forma por los Honorables Concejales MILADY TOVAR CABARIQUE, JHAN CARLOS RUIZ SIERRA Y NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, se abre la discusión aviso que se va a cerrar queda cerrada.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

| | |
|-----------------|--------------------|
| CONCEJAL | PROPOSICIÓN |
|-----------------|--------------------|

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661



**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL**

Gestión Documental

Código: 110-01-05


ACTAS PLENARIA No.089

Página 49 de 55

| | |
|----------------------------------|-----------|
| | |
| AVILA FREDDY | POSITIVO |
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO |
| DURÁN USEDA GERMÁN | POSITIVO |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | POSITIVO |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE | POSITIVO |
| MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA | POSITIVO |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR | POSITIVO |
| MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES | POSITIVO |
| NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO | AUSENTE |
| OLARTE RAMÍREZ MARCOS | POSITIVO |
| PINZÓN MEDINA JORGE | POSITIVO |
| RINCÓN PRADA MARLENE | POSITIVO |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS | POSITIVO |
| SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO | POSITIVO |
| SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR | POSITIVO |
| TARAZONA MATAMOROS ALFREDO | POSITIVO |
| TORRES TOLOZA HELIO | POSITIVO |
| TOVAR CABARIQUE MILADY | POSITIVO |
| VERA PEDRAZA JOSE NICANOR | POSITIVO |
| VOTOS POSITIVOS | 18 |
| VOTOS AUSENTES | 01 |

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "A sido aprobada la proposición, quiero preguntarle a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** si va a presentar una proposición sobre el tema de las unidades de apoyo, cuál sería su proposición para someterla a votación Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**".

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: "Si Señor Presidente, Haría una proposición verbal donde diría que en el titulo numero 2 organización y funcionamiento de la corporación en el capítulo 1 la estructura orgánica del Concejo Municipal de Floridablanca, en el artículo 8 el numeral 1.4 donde esta unidades de apoyo textualmente les voy a leer como está actualmente

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 50 de 55 |

como nos sacaron el Reglamento, para modificar dice las unidades de apoyo una vez establecidas por el acuerdo correspondiente según el artículo 78 de la ley 617 del 2000, la proposición que hago verbal es que se haga el cambio y que diga en ese numeral 1.4 unidades de apoyo normativo son contratistas vinculados para prestar apoyos a la gestión o servicios profesionales con obligaciones contractuales pero sin subordinación, existen jurídicamente mientras que el Concejo que tiene derecho a dicha unidad este en el ejercicio del periodo constitucional para el cual fue elegido de conformidad con el artículo 78 de la ley 617 del 2000”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Se ha presentado esta proposición por la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**, se somete a consideración yo creo que la Dra. **PRISCILA** ya nos ha dejado el tema claro sobre esto aviso que se va a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria llamar a lista para su aprobación, tiene una interpelación el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**”.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Señor Presidente, quiero hacerle una pregunta a la Señora Secretaria, Señora Secretaria, en el Concejo Municipal hay contratados Abogados, Financieros, y que otro tipo de contratistas hay en el Concejo, Señora Secretaria, contéstale al Honorable **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.”


La **Secretaria General** expresa: “Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, si hay contratados Abogados los cuales están adscritos a la Secretaria General, hay una persona que tiene como profesión ser financiera y otros asistenciales esos son como los contratistas que nos acompañan sobre todo Abogados”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Continúe con el uso de la palabra Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**”.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Gracias Presidente, yo pienso que nosotros estamos dándole cumplimiento a este artículo de la ley 617 2000 teniendo en cuenta que en el caso por ejemplo de la Dra. **PRISCILA**, del Doctor que nos está asesorando en el tema sindical, la solicitud de

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 51 de 55 |

los pliegos que ha hecho el sindicato del Concejo, tenemos las accesorias allí en ellos y de igual forma con la contadora que existe, es decir que nosotros tenemos a nuestros profesionales esas unidades que nos sirven de apoyo en el momento que lo hemos requerido en el caso de la solicitud que hace el sindicato pues nos han servido de mucha orientación en el caso de este proyecto de acuerdo que estamos debatiendo nos ha servido de orientación los Abogados, la Dra. DAMARIS, la Dra. PRISCILA nos han servido de mucho apoyo en muchos temas que yo he requerido, bueno dentro de mi labor como Concejal yo pienso que hay se le está dando cumplimiento, pero por otra parte Señor Presidente, yo quisiera preguntarle si hay presupuesto para crear estas unidades de apoyo como tal, yo sé lo que se está contratando nos sirve como apoyo lo que pasa es que yo no puedo pretender que sean hojas vida puestas por mi o puestas por x o y Concejal, porque allí habría un conflicto como tal de intereses y esto está considerado como una conducta punitiva, entonces no podríamos nosotros pretender que yo pase una hoja de vida para que fuera contratada, pero como lo digo habría allí un conflicto de fiereza y además un tráfico de influencias entonces habría una conducta punible, no sé a qué hace referencia la compañera la Honorable Concejal MILADY TOVAR CABARIQUE, con estas unidades de apoyo porque yo veo que allí en el Concejo existen profesionales contratados, en los cuales uno puede apoyarse para tomar ciertas decisiones, en torno a determinado proyecto o en torno a la labor social o labor que uno quiera realizar sea entorno al medio ambiente, sea en torno a diferentes aspectos tanto jurídicos como financieros, en caso del presupuesto y yo recuerdo el año pasado nos apoyamos muchísimo, también el Secretario que estaba, aquí la Dra. Cielo Amado, a pesar que hace las veces de Secretaria pues también nos ha apoyado en temas jurídicos. Entonces Señor Presidente, yo pienso que se está cumpliendo con estas unidades apoyo más bien se llaman acá en tema de las corporaciones Territoriales, pero además tengo que Señor Presidente, hacer un llamado como una observación en este momento no como proposición deojo la claridad, de que se deben nombrar Señor Presidente, porque ha sido el llamado reiterado que ha hecho la Contraloría Municipal, en el tema de que ya no da contratos si no que se cree la oficina jurídica, la oficina financiera y la oficina de control interno y disciplinario del Concejo, ha sido un llamado constante por parte de la Contraloría, entonces Señor Presidente, como en esta proposición yo anunciar mi voto negativo teniendo en cuenta estos aspectos, primero que si se va hacer del resorte nuestro o para apoyo nuestro, pues para apoyo tenemos las personas que han contratado para el Concejo y segundo que si queremos nosotros pasar como tal la hoja de vida va


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 52 de 55 |

en contra del código penal con el tema de conflicto de interés y tráfico de influencias, entonces yo por eso anuncio mi voto negativo teniendo en cuenta estos aspectos punitivos. Señor Presidente, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que si Honorable Concejal, continuamos en la discusión de la proposición, aviso que se va a cerrar queda cerrada.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

| CONCEJAL | PROPOSICIÓN |
|----------------------------------|-------------|
| AVILA FREDDY | NEGATIVO |
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | NEGATIVO |
| DURÁN USEDA GERMÁN | NEGATIVO |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | NEGATIVO |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE | NEGATIVO |
| MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA | NEGATIVO |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR | NEGATIVO |
| MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES | POSITIVO |
| NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO | NEGATIVO |
| OLARTE RAMÍREZ MARCOS | NEGATIVO |
| PINZÓN MEDINA JORGE | NEGATIVO |
| RINCÓN PRADA MARLENE | NEGATIVO |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS | NEGATIVO |
| SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO | NEGATIVO |
| SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR | AUSENTE |
| TARAZONA MATAMOROS ALFREDO | AUSENTE |
| TORRES TOLOZA HELIO | NEGATIVO |
| TOVAR CABARIQUE MILADY | POSITIVO |
| VERA PEDRAZA JOSE NICANOR | NEGATIVO |
| VOTOS POSITIVOS | 02 |
| VOTOS NEGATIVOS | 15 |
| VOTOS AUSENTES | 02 |


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 53 de 55 |

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**: “Ha sido negada la proposición”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** continuamos con el debate del proyecto de acuerdo 007 del 2021, aviso que se va a cerrar queda cerrada”.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando


| CONCEJAL | PROYECTO 007 |
|----------------------------------|--------------|
| AVILA FREDDY | POSITIVO |
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO |
| DURÁN USEDA GERMÁN | POSITIVO |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | POSITIVO |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE | POSITIVO |
| MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA | POSITIVO |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR | POSITIVO |
| MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES | POSITIVO |
| NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO | POSITIVO |
| OLARTE RAMÍREZ MARCOS | POSITIVO |
| PINZÓN MEDINA JORGE | POSITIVO |
| RINCÓN PRADA MARLENE | POSITIVO |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS | POSITIVO |
| SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO | POSITIVO |
| SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR | AUSENTE |
| TARAZONA MATAMOROS ALFREDO | POSITIVO |
| TORRES TOLOZA HELIO | POSITIVO |
| TOVAR CABARIQUE MILADY | NEGATIVO |
| VERA PEDRAZA JOSE NICANOR | POSITIVO |
| VOTOS POSITIVOS | 17 |
| VOTOS NEGATIVOS | 01 |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | | Código: 110-01-05 |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Página 54 de 55 |

| | |
|-----------------------|-----------|
| VOTOS AUSENTES | 01 |
|-----------------------|-----------|

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** informa: “Ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo 007 del 2021, quiere la Honorable Plenaria que este proyecto de acuerdo pase hacer norma Municipal, se abre la discusión ,aviso que se va a cerrar queda cerrada”.

| CONCEJAL | NORMA MUNICIPAL |
|----------------------------------|------------------------|
| AVILA FREDDY | POSITIVO |
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO |
| DURÁN USEDA GERMÁN | POSITIVO |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | POSITIVO |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE | POSITIVO |
| MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA | POSITIVO |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR | POSITIVO |
| MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES | POSITIVO |
| NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO | POSITIVO |
| OLARTE RAMÍREZ MARCOS | POSITIVO |
| PINZÓN MEDINA JORGE | POSITIVO |
| RINCÓN PRADA MARLENE | POSITIVO |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS | POSITIVO |
| SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO | POSITIVO |
| SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR | POSITIVO |
| TARAZONA MATAMOROS ALFREDO | POSITIVO |
| TORRES TOLOZA HELIO | POSITIVO |
| TOVAR CABARIQUE MILADY | NEGATIVO |
| VERA PEDRAZA JOSE NICANOR | POSITIVO |
| VOTOS POSITIVOS | 18 |
| VOTOS NEGATIVOS | 01 |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
| | ACTAS PLENARIA No.089 | Código: 110-01-05 |
| | | Página 55 de 55 |

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** informa: “Ha sido aprobado, el proyecto de acuerdo 007”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa a la Secretaria General continuar con el orden del día.

SEXTO PUNTO: Propositiones y varios

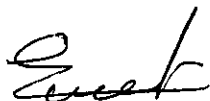
El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si hay proposiciones sobre la mesa.

La Secretaria General informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

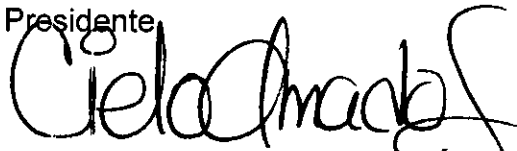
El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la secretaria general continuar con el orden del día.

La Secretaria General informa que ha agotado el orden del día.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 11:30 A.M. se levanta la sesión y se cita para el día 24 de Junio del 2021 a las 8:00 A.M.



EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente



CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ
Secretaria General

Elaboro: Jorge Rodríguez
Reviso: Saily Villareal